

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAR DEL ARROYO****LICENCIAS**

“Centro Canino Ippon Can” ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de actividad destinada a construcción de un centro canino ubicado en el polígono 21, parcela 20, de Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Colmenar del Arroyo, a 22 de febrero de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(02/2.015/11)